



ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador, en su reunión del día 20 de diciembre de 2021, una vez revisadas y analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas del cuestionario objeto de examen celebrado el pasado día 5 de diciembre, acuerda lo siguiente:

Pregunta nº 25: La respuesta correcta es la B de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.2 del Reglamento General de Circulación. Por excepción, podrá adelantarse por la derecha en las vías con circulación en ambos sentidos a los tranvías que marchen por la zona central, no por la zona izquierda.

Pregunta nº 35: La respuesta correcta es la B de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1 a) del Reglamento General de Conductores.

Pregunta nº 37: La respuesta correcta es la A de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.7 del Reglamento General de Conductores que es taxativo en su redacción general.

Pregunta nº 39: La respuesta correcta es la A de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que establece como principio general que la responsabilidad por las infracciones recae directamente en el autor del hecho.

Pregunta nº 57: La respuesta correcta es la B de conformidad con lo dispuesto en la tabla contemplada en el Anexo III.2 del Reglamento General de Vehículos, teniendo en cuenta que la pregunta está formulada con carácter genérico y no incluye las especificidades relativas a las capacidades de visión de una parte de la carretera que, en su caso, están subordinadas a la opción principal.

Pregunta nº 59: La respuesta correcta es la C de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.1 del Reglamento General de Circulación.

Pregunta nº 66: La respuesta correcta es la B de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.b del Reglamento General de Circulación. La respuesta C no es válida puesto que está referida a los usuarios de la vía y no a los conductores como recoge expresamente el art. 21.c del Reglamento.

Pregunta nº 70: La respuesta correcta es la C de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.d en relación con el 59.1, ambos del Reglamento General de Circulación.

Pregunta nº 76: La respuesta correcta es la C de conformidad con lo dispuesto en los manuales de mecánica.

Por todo ello, se consideran válidas tanto las preguntas del cuestionario como las respuestas que figuran en la plantilla correctora publicada.

Madrid, 21 de diciembre de 2021
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Julio Gutiérrez Fuentes

